

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 10:20 horas del día 28 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación en la Sede sita en esta Ciudad de Sevilla, C/ San José 13, para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, CCUL 36-2025; CONTR 2025-210813, obras de conservación para la consolidación integral de determinadas edificaciones del enclave monumental de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla), con presupuesto de licitación de 3.169.980,61 € (IVA incluido), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Acuerdo de la Mesa sobre alegaciones presentadas por la licitadora “Actúa Infraestructuras, S.L”

Asistentes:

Presidencia: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica.

- ILDEFONSO MORALES LINARES, Interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.

- GEMA AGUILERA GÓMEZ, Jefa del Servicio de Conservación y Obras de Patrimonio Histórico.

Secretaría: ROCÍO VILLEGAS SANTOS Asesora Técnica del Servicio de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.


El acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de octubre ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Se procede por la Mesa al estudio de las alegaciones planteadas el 8 de octubre de 2025 por la entidad indicada, en la que refiere error en las puntuaciones asignadas y, como resultado, error en el acuerdo sobre mejor oferta.

Dichas alegaciones fueron trasladadas al Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, en calidad de servicios técnicos del órgano proponente, al objeto de que se emitiera el oportuno informe, que resultó efectivamente emitido el día 14 posterior.

Básicamente, y de acuerdo con los dos documentos precitados, puede observarse que por parte de la entidad se indica que la puntuación asignada en concepto de coordinación técnica (6,5) es inferior a la que le correspondería en relación a otras licitadoras que cita. Indica que, tratándose de una oferta integradora, “la coordinación entre ambos lotes está implícita, no habiendo nada más COORDINAR, más allá de la propia oferta INTEGRADORA”

De acuerdo con el informe de los servicios técnicos la puntuación total de ese apartado está compuesta no solo por el aspecto relativo a la coordinación, sino por otros factores que no se encuentran debidamente justificados o valorados. Dicho informe será objeto de publicación junto al presente acta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY ROCIO VILLEGAS SANTOS	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3UXZGK7MC33K9SALPLSG9H42	PÁG. 1/3	

Seguidamente se indica que “No se ha publicado informe técnico sobre aplicación de los criterios valorados mediante fórmulas (apdo. 8.B Anexo I PCAP)” debiendo indicarse que ese informe no existe en el procedimiento, al tratarse de meras operaciones aritméticas.

Posteriormente se indican diversas circunstancias:

“i.- No se han aplicado, para la valoración de las ofertas, los criterios de Mejora en la difusión (hasta 20 puntos) y Mejora de la experiencia personal del responsable, jefe o jefa de obras, asignado con carácter permanente a la obra (15 puntos).”

ii.- Se confiere más puntuación al criterio de proposición económica que la prevista como puntuación máxima en el PCAP para este criterio.

Y que además “conforme a todo lo expuesto, es manifiesto el error padecido por la Mesa de Contratación en aplicación de los criterios de valoración mediante juicios de valor, previstos en los apartados 8.A y criterios derivados formulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, y la puntuación total conferida a los licitadores”


A este respecto debe indicarse que el resultado de las valoraciones que efectúa la recurrente trae causa de un error de transcripción del acta de la Mesa de la sesión de 4 de septiembre en que, por error, se denomina “proposición económica” al cuadro que debiera denominarse, “criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas”

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede en este acto la rectificación del error material detectado, y así donde dice:

LICITADORES		Criterios de Valoración Subjetivos	Proposición Económica	TOTAL
VESTA REHABILITACION, SL	LOTE 1	16,50	36,37	52,87
HERMANOS CAMPANO, S.L.	LOTE 1	15,00	80,00	95,00
JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L.	LOTE 1	13,00	39,18	52,18
ACTÚA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	LOTE 1	14,25	77,19	91,44

LICITADORES		Criterios de Valoración Subjetivos	Proposición Económica	TOTAL
VESTA REHABILITACION, SL	LOTE 2	16,50	36,24	52,74
HERMANOS CAMPANO, S.L.	LOTE 2	15,00	80,00	95,00
JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L.	LOTE 2	13,00	39,42	52,42
ACTÚA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	LOTE 2	14,25	79,68	93,93

Debe decir:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	30/10/2025	
	ROCIO VILLEGAS SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3UXZGK7MC33K9SALPLSG9H42	PÁG. 2/3	

LICITADORES		Criterios de Valoración Subjetivos	Criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas	TOTAL
VESTA REHABILITACION, SL	LOTE 1	16,50	36,37	52,87
HERMANOS CAMPANO, S.L.	LOTE 1	15,00	80,00	95,00
JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L.	LOTE 1	13,00	39,18	52,18
ACTÚA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	LOTE 1	14,25	77,19	91,44

LICITADORES		Criterios de Valoración Subjetivos	Criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas	TOTAL
VESTA REHABILITACION, SL	LOTE 2	16,50	36,24	52,74
HERMANOS CAMPANO, S.L.	LOTE 2	15,00	80,00	95,00
JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L.	LOTE 2	13,00	39,42	52,42
ACTÚA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	LOTE 2	14,25	79,68	93,93

De acuerdo con lo anteriormente indicado, la Mesa acuerda por unanimidad la desestimación de las alegaciones planteadas.


No teniendo más asuntos que tratar, a las 10:30 h. del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresados.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL PRESIDENTE,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	30/10/2025	
	ROCIO VILLEGAS SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3UXZGK7MC33K9SALPLSG9H42	PÁG. 3/3	